



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 9 de mayo de 1989. — Edición especial n.º 14

Página 99

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 32/1989, de 8 de mayo, concediendo la Medalla de Oro al excelentísimo señor don José Simón Azcona Hoyo	99
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— «Cantur, S. A.», Empresa Pública Regional de Cantabria, establece un concurso para la ejecución del proyecto de ampliación del teleférico de Fuente Dé	100
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 32/1989, de 8 de mayo, concediendo la Medalla de Oro de la Diputación Regional de Cantabria al excelentísimo señor don José Simón Azcona Hoyo.

Los méritos concurrentes en la persona de don José Simón Azcona Hoyo, en su vinculación a Cantabria desde Honduras, en cuya Presidencia ha tenido siempre presente a esta tierra de tantos significados queridos para él y especialmente por su defensa de la libertad en el continente americano, le hacen merecedor de la concesión de la Medalla de Cantabria, en su categoría de Oro.

Por lo expuesto, vistos los artículos 2, n.º 3, y 10 de la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, a propuesta del presidente de la Diputación Regional de Cantabria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 1989,

DISPONGO

Artículo único.—Conceder la Medalla de Oro de Cantabria al excelentísimo señor don José Simón Azcona Hoyo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander a 8 de mayo de 1989.

EL PRESIDENTE,
Juan Hormaechea Cazón

4. Subastas y concursos**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

«Cantur, S. A.», Empresa Pública Regional de Cantabria, establece un concurso para la ejecución del proyecto de ampliación del teleférico de Fuente Dé.

Plazos: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en las oficinas centrales de «Cantur, S. A.», sitas en la plaza de Velarde, número 1, 6.º, Santander. La recepción se efectuará de lunes a viernes, de ocho a quince horas, siendo la fecha límite para la entrega el lunes, 5 de junio.

Características: Las empresas interesadas en ofertar tienen a su disposición en las oficinas anteriormente citadas el proyecto redactado por «Foestra, S. A.», bajo cuyas directrices han de efectuarse las obras.

Condicionado: Las ofertas deberán contemplar, necesariamente, la finalización de las obras, y consiguiente entrada en servicio, durante el mes de junio del próximo año. Asimismo será tenido en cuenta las garantías ofertadas.

Presupuesto: El importe presupuestado para la ejecución de la obra asciende a 365.823.823 pesetas (trescientos sesenta y cinco millones ochocientos veintitrés mil ochocientos veintitrés pesetas).

Santander, 8 de mayo de 1989.—El presidente del Consejo de A., Gonzalo Piñeiro García-Lago.